



Arauca, Arauca, tres (03) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Asunto: ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
Expediente Nos: 81- 001-3333-002-2013-00195-00
81- 001-3333-002-2013-00352-00
Demandante: GERARDO RAMÓN ARARAT COLMENARES
JOSÉ LUIS TORRES MUÑOZ
Demandado: DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Naturaleza: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la providencia del 15 de marzo de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca vista a fls. 315-321 del expediente, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida por el Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Arauca el 19 de julio de 2016 que negó las pretensiones de la demanda, se dispone:

PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

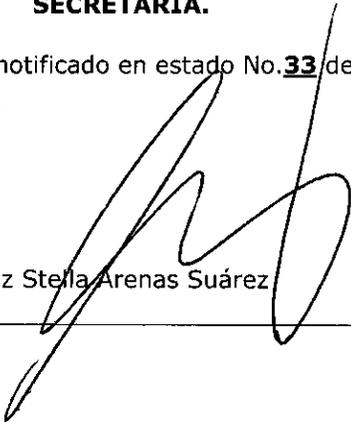
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 33 de fecha 04 de abril de 2018.

La Secretaria,



Luz Stella Arenas Suárez